

DISERTACION V.

PRUEBAS DE LA EXISTENCIA
de la Religion, sacadas de las profecias; por cuyo
cumplimiento se demuestra la divinidad de
Jesu-Christo, y la verdad de su
doctrina.

§. I.

I.
La profecía
verdadera es el
gran sello de
J. C.

Nadie interesa tanto en perseguir con rigor las falsas profecias como la Religion verdadera. Los que profetizan de su cabeza, y engañan al pueblo, lo dejan además de esto escandalizado para no creer à los que profetizan en el nombre de Dios. Siguese de este pecado lo que se originaba de los excesos cometidos por los hijos de Heli, que apartaban à los fieles de los sacrificios.

Este delito de contrahacer las profecias, se juzga semejante à la injuria causada al Príncipe por la falsificacion de la moneda. Ambos son reos de estado: el uno ofende al Soberano en su regalía; y el otro injuria à Christo en su divinidad: porque la profecía es uno de los principales sellos ò argumentos de la divinidad de Jesu-Christo. De suerte, que si nos preguntaren los Paganos quien es, ò qué cosa es Christo? Dice San Agustin (2) que les debemos res-

(1) S. Aug. Tract. 35. in Joann. Quid est Christus? dicit Paganus; cui respondemus: quem prænuñciaverunt Profetæ.

DE LA EXIST. DE LA RELIG. CHRIST. 361
responder: es aquel que los Profetas anunciaron.

El mismo Salvador tomó este titulo para restablecer la debil fé de los discipulos que iban à Emaus: primero reprehendió su dureza en no creer à lo que los Profetas habian anunciado de él; y despues tomó la palabra comenzando desde Moysés, y descendiendo por las demás profecias (1), se les daba à ver y sentir en todas ellas. Desde mas alto tomó este sermon San Esteban en el Concilio (2), y comienza su argumento desde la vocacion y promesas hechas à Abrahán. San Pedro se atenia en muchos casos à este genero de pruebas (3). San Pablo usó tambien de él, y tomando la corrida desde la eleccion del pueblo (4), regía el orden y progresos de la Religion, confundiendo à los Judíos, y demostrando por conclusion que Jesus era Christo.

Despues de tales modelos es de admirar que Hugo Grocio haya tenido por momentaneo este argumento, coincidiendo aqui en el error de los Socinianos; y permitiendo el uso de las profecias solo para exórnar las otras pruebas de la Religion. Huet nota bien esta conformidad de Grocio con Smalc, discípulo de Socino (5). Pueden verse en dicho ilustre Autor los convencimientos con que lo refuta.

En otra parte defendimos à Grocio del crimen de Socinianismo que le imputó Coccejo: pero aqui no está escusable. Porque al cargo que le hace el

Tom. III.

Zz

Ilus-

(1) Luc. cap. 24. v. 25. & 27. Et incipiens à Moysè & omnibus Prophetis interpretabatur illis omnibus scripturis, quæ de ipso erant.

(2) Act. Apost. cap. 7. v. 2.

(3) Id. cap. 10. v. 43. Huic omnes Prophetæ testimonium perhibent.

(4) Ibid. cap. 13. v. 17. & cap. 28. v. 23. & cap. 26. v. 22. & 27.

(5) Huet. Demonstr. prop. 7. num. 5. Quæ doctrina... tota Socini fermenta target.

Ilustrísimo Huet, se llega el de otro Sábio no menos ilustre, qual es Jacob Benigno Bossuet. En Dissertacion particular le convence este segundo haber falseado la santa Escritura, para calumniar à los Christianos de haber añadido á los capitulos del libro de la Sabiduría los pasages expresos de la Pasion de nuestro Salvador; y tambien las palabras del Eclesiástico: *Invocavi Dominum Patrem Domini mei*. Esta calumnia, como dice Bossuet (1), *no la funda Grocio en la menor congetura, y muestra, mas claro que la luz, un espíritu enemigo de las profecias*. En mí confirma ésto mas la desconfianza que en el Aparato, hablando de Leibnitz, mostré deberse tener de todo lo que dicen estos fantasmas de sabiduría donde no hay fé verdadera, ni ciencia de Dios. Porque aun quando resplandezcan con la Toga senatoria, ò con el Palio de Filósofos, éstas no son en ellos sino verdaderas *Pretestas* para paliar la puerilidad, el dolo y la ninguna sinceridad ni honor que hay en sus pechos oscuros. Mas volviendo á nuestro proposito, lo dicho bastará para hacer vér que quitada la profecía ò adulterada, falta la prueba principal de la divinidad de Jesu-Christo, y de la verdad de nuestra Religion.

De aqui nacia el extremo rigor con que los falsos Profetas eran tratados en la Ley. El que depravado por su arrogancia (dice el Señor) quisiere hablar en mi nombre aquellas (2) cosas que yo no le mandé que hablase, sea condenado á muerte. Este castigo

(1) Bossuet. Opuscul. tom. 1. pag. 59. edit. de Paris de 1751.

(2) Deuter. cap. 18. v. 20. Prophetæ autem qui arrogantia depravatus voluerit loqui in nomine meo quæ ego non præcepi illi ut diceret, aut ex nomine aliorum deorum, interficietur.

DE LA EXIST. DE LA RELIG. CHRIST. 363
tigo imitan hoy los Canibales (1). Hay entre ellos algunos fanáticos, que viven en las montañas, y hacen el papel de adivinos, pero procuran siempre hablar de modo que no se les pueda coger claramente en mentira. Porque si sale falso el pronóstico, son hechos quartos.

El rigor que la Ley llevaba sobre las personas de los falsos Profetas, lo usa hoy la Iglesia sobre las falsas, y no bien probadas profecias. Es aun mas necesaria esta prudencia en nuestros siglos que en los pasados. San Chrisóstomo observaba que como antes de la luz se levanta la aurora (2), y antes de la noche la oscuridad, así sucedió y sucederá en ambas venidas de Jesu-Christo: Antes de la primera suscitó Dios Profetas, y despues llamó Apóstoles obrando verdaderos prodigios y virtudes. Pero en la venida del Anti-Christo se multiplicarán los Anti-Christianos para hacer con él, y antes de él muchos prestigios. El mismo Salvador nos hizo esta prevencion para los ultimos tiempos, y nos advirtió que ella era una de sus profecias. *Ecce prædixi vobis* (3). Con que era necesario que la verdadera Religion tubiera llaves inimitables y reglas infalibles para probar si son de Dios los espíritus que hablan en el nombre de Dios (4).

Tratando Gerson este grave argumento confiesa que por las muchas ilusiones que en su tiempo discurrian al modo de relámpagos, por entre las tinieblas

Zz 2

(1) Montag. lib. 1. cap. 10.

(2) D. Chrisost. Homil. 29. in Matth. cap. 11.

(3) Matth. cap. 24. v. 24.

(4) 1. Juan. 4. 1. Probate spiritus si ex Deo sunt.

II.
La Iglesia usa hoy con las falsas profecias el rigor que experimentaban los falsos Profetas.

blas del gran cisma (1), juzgó que era llegada *la hora novissima*, à que se seguiría la manifestacion del hombre de pecado. Tambien las tubo por achaques de la vejez del mundo; por la qual deliraba y padecia muchas fantasias y visiones. Pero ya nos dijo el mismo Christo que convenía que aquellas cosas sucediesen, sin que al instante se siguiese el fin.

III.
Las ilusiones de que se admiró Gerson fueron la aurora de las que hizo ver despues el fanatismo de los Protestantes.

Fueron aquellos males no mas que un presagio de otros mayores dolores que la Iglesia ha padecido despues. En el hervor de los Luteranos, Calvinistas, y demás reformados, han nacido mil sectas de ilusos y fanáticos, que sin diferencia de sexo, ni de carácter, ni de condicion vendían à los pueblos sus desvaríos. Permanece este espíritu vertiginoso en los Quakers. Pero en los mas de los Protestantes se disipó aquel calor como fiesta de polvora, dejando muy divertidos à los espectadores. Los *Profetas del Delfinado* han durado en proverbio, por lo que dieron que reir al pueblo, quedando ellos frios y rebentados como los Judas de la representacion. Tales fueron tambien un Comenio, un Drabicio, una Christina, un Doctor Usser, y otro largo catalogo de visionarios.

El proposito de la presente Disertacion no es discurrir sobre todas las causas de las profecías falsas ò verdaderas; ni detenerme sobre todas las circunstancias que las distinguen. Se ha ilustrado por muchos grandes Theólogos y Padres esta Provincia,
pa-

(1) Joan. Gerson de dist. verar. vision. à fals. tom. 1. pag. 43. &c. novæ edit. Et in hanc quæstionem sciens incidi propter illusiones plurimas quas nostro tempore cognovi contingisse; et etiam in hoc senio sæculi. In hac hora novissima in præcursione Anti-Christi, mundus tanquam senex delirus, phantasias plures & illusiones sonantibus similes pati habet: Et multi dicunt: *Ego sum Christus*. Et recedentes à veritate, conversi ad fabulas seducunt multos. De multis jam audivi, quorum quilibet sibi revelatum esse pro certo habebat quod erat futurus Papa.

para servir al intento de la Religion, que es no tolerar jamás alguna impostura, así como no tolera los errores de los Filósofos y Hereges. En dando una breve idéa de la verdadera profecía, paso à fijar una regla infalible que nos declarará en particular la verdad de todas las profecías del antiguo y nuevo Testamento, en que se funda nuestra Religion.

§. II.

Llamamos profecía à un conocimiento de las cosas futuras ò ocultas, que no pueden saberse ò preverse por causas ò medios naturales, ni preternaturales. Las cosas que sucederán en los siglos venideros, si son actos humanos de personas que nacerán, son unas de las verdades futuras que conoce la profecía: y este conocimiento no puede haberse por causas naturales, ni por la melancolía, ni por los sueños, ni por los malos espíritus. Con que es argumento de un conocimiento soberano y divino. ¿Quién hay (1), dice Dios, semejante à mí, que desde el Exordio anuncie lo que sucederá en los siglos novissimos, y desde el principio, ò antes de que se hagan todas las obras que aun no se han hecho? Los Paganos mas enemigos de la Religion como Porfirio, y el Apóstata Juliano no han negado la posibilidad ni la exístencia de este conocimiento: antes (2) quando han propuesto exemplos de predicciones ciertas las han buscado en las Escrituras de que por otra parte eran enemigos. Los
Fi-

IV.
Idéa de la profecía verdadera.

(1) Isai. cap. 16. Neque est similis mei, annuntians ab Exordio novissimum & ab initio, quæ necdum facta sunt.
(2) Julian. Apud Ciril. lib. 5. & 6. in Julian. Porphyr. de abstinent. lib. 4.

Filósofos de hoy, que tienen la gloria de sorber las ultimas heces de la impiedad, tienen tambien la desvergüenza de resolver toda la profecía en manía. Pero su manía de ellos se confunde en todo el progreso por los hechos que han de tocarse necesariamente aun con otro proposito.

He añadido tambien la palabra *ocultas*, para no excluir del conocimiento verdaderamente profetico à muchas verdades presentes ò pasadas que solamente pueden percibirse con él. Como los pensamientos y sentimientos secretos de nuestras almas, que no pueden alcanzarse por otra inteligencia que la de aquel que escudriña los corazones. Asi echó de vér Natanaél que Jesu-Christo era el Mesías, porque le penetró lo que habia pensado à solas bajo su higuera. Y el Fariseo que convidó al mismo Salvador para comer con él, quando la pecadora se echó à sus pies, decia dentro de sí; Si este fuera Profeta, supiera quien y qual es la muger que tiene delante (1).

Llamé *conocimiento* à la profecía, para distinguir la de las congeturas ò sospechas que puede fundar el diablo ò la sagacidad humana, de muchos pensamientos y deliberaciones secretas, y tambien de los casos futuros. Este conocimiento imperfecto era lo que concedía Ovidio al oficio de los Agoreros (2).

Augurium ratio est, & coniectura futuri.

Se dice en la antecedente difinicion, que este conocimiento no puede tenerse *por causas ò medios naturales*; para distinguir à la profecía de los pronostos-

(1) Luc. cap. 7. & Matth. 9. Cum vidisset Jesus cogitationes eorum.

(2) Ovid. lib. 1 Trist. Eleg. 8.

nosticos de la Astronomia y de la Fysica: como el que dicen hizo Anaxágoras de la caída de una estrella, y Demócrito de un terremoto, y Talés de una carestia de aceyte. Queda pues reducida la profecía à un conocimiento divino, que le mereció el nombre de *Divinacion*; y es distinta de todo conocimiento ò congetura natural.

§. III.

Supuesta la idéa ò difinicion de la profecía, tomaremos una regla infalible y simple para conocer las verdaderas, sin que se puedan equivocar con las falsas, ò dudosas. Esta regla será expresa de la santa Escritura, sin que por eso puedan repugnarla los Filósofos ò Deistas: pues es juntamente un axioma.

Quando algun pensamiento secreto, se dice en el Deuteronomio, *te responde diciendo: (1) ¿cómo podré entender, si una palabra salió de la boca del Señor, ò no? Entonces tendrás esta regla: lo que algun Profeta predijere en el nombre de Dios, y no sucediere quando, y como el Profeta lo predijo; sabe ciertamente que eso no habló el Señor; sino que él lo fingió en la hinchazon de su corazon, y por tanto no lo temerás.*

Se advierte, que aquí se trata de las profecias absolutas, y no de las condicionadas: como la que hizo Jonás à los Ninivitas. Mas para las profecias ab-

v.
Regla infalible que distingue à la verdadera profecía de la que no lo es.

(1) Deuter. cap. 18. v. 21. 22. Quod si tacita cogitatione responderis: quomodo possum intelligere verbum quod Dominus non est locutus? Hoc habebis signum, quod in nomine Domini Propheta ille praedixerit, & non evenerit, hoc Dominus non est locutus; sed propter tumorem animi sui Propheta confixit: & ideo non timebis illud.

absolutas no se puede pedir una regla mas decisiva y clara que pruebe su verdad. Por esto dije que era no menos que un axioma: y en efecto el Ilustrisimo Huet hubo quizá de formar sobre este lugar su axioma tercero, que dice: *toda profecía es verdadera que predice las cosas, que despues se cumplen con el efecto* (1).

Quanto es mayor la brevedad y facilidad de esta regla, otro tanto es mayor la dificultad de falsearla: especialmente si se anuncian cosas remotas, que penden de causas libres, que no existirán hasta pasados muchos años ò siglos. Por una señal tan clara se hace ver la verdad de las profecias, en que estriva la Religion Christiana. No es tan dificil, como ponderan los incrédulos, el conocer la verdad de algunos Oráculos. Hay algunos tan expresos que solamente cerrando los ojos de la razon, y determinandose à no querer creerlos, se pueden negar. No es tampoco necesario ni conducente en todos los vaticinios lo que pide uno de los Pseudo-filósofos ó razonadores. „ Yo digo (habla en un Diálogo (2)) „ que ninguna profecía puede tener autoridad para „ mí. ¿Y por qué (le pregunta uno à quien llama „ *el Inspirado*)? Porque eran necesarias tres cosas „ (responde el *Razonador*) para que las profecias tu- „ biesen esta fuerza capáz de convencerme: pero el „ concurso de dichas cosas es imposible; à saber, „ que

(1) Huet. Demonstr. axiom. 3. Omnis prophetia est verax, quæ prædixit res eventum deinde completas.

(2) Emil. tom. 3. pag. 144. Le *Raisonneur*. Je dis de plus, qu' aucune prophétie ne sauroit faire autorité pour moi. L' *Inspiré*. Satellite du démon, & pour quoi les prophéties ne font pas autorité par vous? Le *Raisonneur*. Parce que pour quelles la fissent, il faudroit tres choses, dont le concours est impossible: Sçavoir, qu' j' eusse esté témoin de la prophétie, que je fusse témoin de l' événement, ce qu' il m' eut démontré, que cet événement n' eut pu quadrer fortuitement avec la prophétie.

„ que hubiera yo sido testigo de la profecía; que „ fuese despues testigo del cumplimiento; y que „ entonces se me demostrase que este suceso no ha- „ bia podido quadrar casualmente con la profecía.“

Aqui se vé ¡quán poco confiados son de sí mismos los nuevos Filósofos! ¡Quán modestos! En su acostumbrada urbanidad todos se engañan, mienten, y son indignos de fé, sino ellos propios. Pero es falso tambien que para juzgar de la verdad de la profecía convenga mas el que cada uno la vea salir de la boca y cumplirse en la obra. Este curso de tiempo sería mucho mas corto que el de nuestra vida: por consiguiente, no se descubriría una ciencia tan dilatada por este suceso que habia de ocurrir dentro de doce ò catorce años, como la que se descubre en la prevision de un hecho que ha de suceder al fin de treinta ò quarenta siglos. Un vaticinio tan remoto nos demuestra una sabiduría que vá sin fin, y ve lo ultimo tan cerca de sí, como lo primero. Isaías para dar una idéa magnífica de la ciencia de Dios, le introduce hablando de este modo: „ ¿Quién hay que así pronuncie y anuncie, y expon- „ ga el orden de todas las cosas que han sucedido „ desde que constituí al pueblo (1) antiguo? Y en „ otro lugar: desde entonces anunciaba yo los sucesos y salieron de mi boca, y los hice oír, y vinieron (2).“

Mas: Si las profecias tardáran tan poco en cumplirse, como quiere la impaciente curiosidad de estos Filósofos, que se nutren de folletos y de efemerides,

Tom. III.

Aaa

no

(1) Isai. cap. 41. v. 23. & cap. 44. v. 7.

(2) Id. cap. 48. v. 13. & sequenti.

VI.
Son falsas de
buen sentido las
reglas de las pro-
fecias, que pres-
criben los Pseu-
do. filósofos.

no dejaría de sospechase algun concierto entre el Profeta y el egecutor. El citado *Razonador*, despues de vér el cumplimiento de la profecía que hubiese oído anunciar, habia de pedir no solo que se le demostrase, *no haber sido fortuito el dicho cumplimiento*, sino tambien no haberse egecutado por medio de providencias humanas: porque à estas maniobras y achaques están sujetos los vaticinios que se hacen y se cumplen por personas de un mismo tiempo; especialmente si se conocen. Pero de las profecías, que se ejecutarán por personas tan remotas de parcialidad, como de nuestros dias, siglos y lugares, andan lejos estas sospechas.

Con todo, pongamos exemplos particulares de profecías verdaderas, unas hechas para tener un cumplimiento muy dilatado, y otras para cumplirse antes de una generacion, de un año, y hasta de un dia natural. Pero contra unas y otras se provoca à toda la razon humana, para que dé algun motivo racional de negarlas. Mirarémos à Christo como al centro de todas estas profecías: de las pronunciadas desde el principio del mundo, hasta su venida; y de las hechas por los Profetas y por él mismo, desde su venida hasta el fin del mundo. Estas son las de larga vista.

Hablarémos tambien de otras hechas en los dias de Christo para tener un cumplimiento mas cercano sobre él mismo, y sobre otros Reynos y pueblos. Estas son de aquellas mas prontas, que quieren los curiosos Razonadores.

Para proceder con orden, seguiré el mismo que tienen los hechos principales de la historia de Christo. Conviene à saber, su Encarnacion y Nacimiento,

to, con todas las circunstancias dignas de un hombre Dios, prometido para la salud del mundo. Lo segundo, la tragedia de su Pasion y Muerte, con todas las circunstancias propias del hijo de Dios. Lo tercero, su Resurreccion y Ascension à los Cielos. Lo quarto, el establecimiento de su Iglesia en el Espíritu Santo, y sobre los fundamentos de los Apóstoles hasta el fin de los siglos. Lo quinto y por argumento, la venida del mismo Jesu-Christo à juzgar vivos y muertos. Sobre estos cinco puntos cardinales caen tambien las profecías relativas à los hechos menos principales de Christo, y todas miran à el establecimiento de la Religion Christiana.

VII.
Cinco puntos de la vida de Christo à que reducimos el cumplimiento de las profecías.

ARTICULO I.

PROFECIAS CUMPLIDAS EN LA

Encarnacion y Nacimiento de nuestro Redentor.

§. I.

PARA comenzar por la Encarnacion y Nacimiento de Jesu-Christo, y demostrar que éste es el Salvador, de quien trataron los Profetas, que vaticinaron de la gracia (1), que se habia de obrar en nosotros; veamos si le quadran todas las profecías, en que se daban las notas de los primeros pasos del Mesías. No es posible reducir à esta brevedad

VIII.
Once caracteres del Nacimiento del Mesías, que debian cumplirse en la genealogia de Christo.

Aaa 2

(1) 1. Petri cap. 1.

dad todos los vaticinios, que mas, ò menos expresamente hablan de este *Prometido*; porque todas las Escrituras nos anunciaron de él: con que eligiémos algunos pocos lugares tan solamente de los que explican los diferentes caracteres de su Nacimiento.

Estos contienen lo primero, que no sería un hombre puro, sino un Dios hijo de Dios; y que su salida habia sido desde los días de la (1) eternidad.

Lo segundo, que para ser hombre tomaria de la carne y sucesion de (2) Abrahán.

Lo tercero, y determinando mas su origen, que no eligiría esta carne de Abrahán (3) por Ismaél, hijo de la sierva de Agar; sino precisamente por Isác, hijo de la señora.

Lo quarto, no dejó Dios lugar à dudar de qual de los hijos de Isác tomaría la carne humana este Mesías, sino bajó à determinar que naceria (4) precisamente de Jacob, no eligiendo à el otro hijo mayor, Esau.

Lo quinto, teniendo Jacob doce hijos, si no determinára Dios por qual de ellos habia de proceder su Enviado, dejaría lugar à que cada uno opináse que habia de nacer en su familia; pero se cortaron todas las pretensiones y opiniones, en eligiendo (5) el Señor claramente la linea de Judas.

Lo sexto, siendo este Patriarca cabeza de otras

(1) 2. Reg. cap. 7. v. 12. Ipse erit mihi in filium. Psalm. 71. & Psalm. 2. Filius meus es tu, & Psalm. 109. Tegum principium... Ex utero ante luciferum genui te.

(2) Genes. cap. 12. Dixit Dominus ad Abraham... in te benedicentur omnes cognationes terrae.

(3) Genes. cap. 26. Apparuitque Dominus, & ait (Isaaco): benedicentur in semine tuo omnes gentes terrae.

(4) Genes. cap. 28. Benedicentur in te, & in semine tuo cunctae tribus terrae.

(5) Genes. cap. 49. v. 10. Non auferetur sceptrum de Juda, & Dux de fine ejus donec veniat qui mittendus est, &c.

muchas familias, declaró otra vez el Señor que no naceria de alguna, sino de la de (1) David.

Lo séptimo, de los muchos hijos que nacieron à David, determinó otra vez el Señor (2) que el Mesías tomaria su carne por Salomón. Aqui se fijó con el cetro, y el Reyno la sucesion Real, por donde habia de correr la linea del Mesías: y aunque desde la transmigracion à Babylonia se alteró esta forma de Monarquía, y comenzó despues en Zorobabél otro régimen, contentandose los descendientes de los antiguos Reyes con el nombre de *Duces*, ò de Capitanes; pero jamás se turbó la linea de la sucesion, por donde descendia desde Salomón la sangre del Christo deseado.

Esto es por lo que mira à el origen y naturaleza del Mesías en quanto hombre. No se puede desear una ascendencia mas señalada. Presentese otra alguna en todo el mundo que haya corrido tan clara, y continuada de padre en hijo por mas de veinte siglos.

De los hijos que tubo Noe y de todas las estirpes, que de ellos nacieron y se dividieron en naciones por las Regiones è Islas, no quiso el Señor dejar indeterminado el linage de donde nacería el Prometido para la salud de todas aquellas naciones: ni se contentó con determinar su Nacimiento de uno de los pueblos de Asia; ni de qualquiera de las Familias ò Tribus del pueblo Hebreo; ni de alguna de las lineas de los Judíos en confuso: sino fue à contraer su origen à unos padres de tales nombres, y bien dis-

(1) 2. Reg. cap. 7. Isai. cap. 11. v. 1. Egredietur de radice Jesse.

(2) Psalm. 71. per totam.